



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Verificado error en la publicación del anuncio de 14 de septiembre de 2011, se hace constar que el texto correcto es el siguiente:

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Zazuar, de acuerdo con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Jueces de Paz se anuncia convocatoria pública para dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones:

1. Ser español, mayor de edad y empadronado en el municipio de Zazuar.
2. Reunir los requisitos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingresar en la carrera judicial con la excepción de la edad de jubilación.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zazuar, a 26 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta